




<b>CÓDIGO</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>	<b>EFFECTIVIDAD</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>
PR-MA-PG-010	0	7	2019-11-21	2021-11-21
<b>ALCANCE:</b> Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

## **PROCEDIMIENTO**

### **Revisión por la Alta Dirección**


#### **Tabla de contenido**

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE Y APLICACIÓN.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES.....	3
5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS.....	4
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	4
7. CONTROL DE REGISTROS.....	6
8. ANEXOS.....	7

	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN</b>	Código	PR-MA-PG-010
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>2 de 7</b>

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
<b>APROBADO POR:</b>	Marilyn Brito	Coordinadora de la UEP		
<b>REVISADO POR:</b>	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente		
<b>PREPARADO POR:</b>	Wilkin Luciano	Consultor Ambiental UEP		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2017-05-30	Creación del documento
1	2019-11-21	Actualización fechas de efectividad y revisión

	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN</b>	Código	PR-MA-PG-010
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>3 de 7</b>

## 1. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para llevar a cabo la revisión del Sistema de Gestión Ambiental por parte de los representantes a Alta Dirección, y asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema.

## 2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Aplica a la revisión del Sistema de Gestión Ambiental del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas (PRRE), efectuada por los representantes de la Alta Dirección, conforme al documento denominado “Alcance del Sistema de Gestión Ambiental del PRRE - ISO 14001”.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Cláusula 3.1.5; 5.1; 5.2; 5.3; 9.3 Norma ISO 14001:2015
- Procedimientos del SGA
- Alcance del Sistema de Gestión Ambiental del PRRE – ISO 14001

## 4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES

### 4.1 Definiciones


**Alta Dirección:** persona o grupo de personas que dirige y controla el PRRE al más alto nivel.

**Comité Ambiental:** término utilizado en algunos documentos o instrumentos de gestión ambiental sometidos a las autoridades u otros grupos de interés, para referirse a la Alta Dirección.

**Desempeño ambiental:** resultados medibles de la gestión ambiental que realiza el PRRE referidos a los elementos del SGA. Tales resultados pueden provenir de: análisis de tendencias, programa ambiental de objetivos y metas, indicadores de desempeño, plan de formación y toma de conciencia, informes de simulacros, incidentes/accidentes, entre otros.

**Documento:** información y su medio de soporte, como por ejemplo: registro, procedimiento, instructivo, mapa, plano, informe, norma, etc.

**Eficacia:** grado en que se realizan actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN</b>	Código	PR-MA-PG-010
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>4 de 7</b>

**Formato:** medio sobre el cual se escriben o almacenan datos y/o información. Cuando el formato contiene datos y/o información trazable se convierte en registro.

**Mejora continua:** proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión Ambiental para lograr mejoras en el desempeño ambiental del PRRE, de forma coherente con la Política Ambiental del PRRE.

**Información:** conjunto organizado de datos capaz de cambiar el estado del conocimiento de un determinado asunto.

**Representante Ambiental de la Alta Dirección:** persona designada por la Coordinadora de la UEP, para que en su representación, realice actividades encaminadas a planificar, implementar, verificar y/o coordinar la revisión del Sistema de Gestión Ambiental del PRRE.

**Revisión del SGA:** evaluaciones sistemáticas para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión Ambiental con respecto a los objetivos, metas y a la política ambiental del PRRE.

#### 4.2 Abreviaturas


- **PRRE :** Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas
- **RAAD :** Representante Ambiental de la Alta Dirección
- **SGA :** Sistema de Gestión Ambiental
- **UEP:** Unidad Ejecutora de Proyectos

#### 5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS

- Coordinadora de la UEP
- Directores de Proyectos Financiados
- Representante Ambiental de la Alta Dirección (Consultor Ambiental UEP)

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La revisión del SGA deberá estar presidida por la Coordinadora de la UEP, quien será asistida por el Consultor Ambiental para el desarrollo de las actividades encaminadas a planificar, implementar, verificar y/o coordinar la revisión del Sistema de Gestión Ambiental del PRRE.

	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN</b>	Código	PR-MA-PG-010
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	5 de 7

### 6.1 Recopilación de información

Para llevar a cabo la revisión del sistema de gestión ambiental, se identificarán los siguientes ítems de entrada:

- Resultado de auditorías o inspecciones llevadas a cabo o dirigidas por la UEP y las EDE.
- Resultado de la evaluación del cumplimiento con los requisitos legales aplicables y otros requisitos del PRRE.
- Las comunicaciones de partes interesadas externas (pertinentes), incluidas las quejas y/o reclamos, así como las acciones correctivas propuestas para su solución y el estado en que se encuentran.
- El desempeño ambiental del PRRE según informes.
- Grado de cumplimiento de los objetivos de gestión ambiental.
- Estado y seguimiento de Planes de Acción asociados a los aspectos ambientales significativos así como cualquier otro relevante.
- Seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por la Alta Dirección.
- Cambios en las circunstancias, incluyendo la actualización de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales; y,
- Recomendaciones para la mejora.


### 6.2 Convocatoria para la revisión

La Coordinadora de la UEP, convocará a intervalos no mayores a un año a los miembros de la Alta Dirección, para llevar a cabo la revisión del Sistema de Gestión Ambiental del PRRE.

Asimismo, la Coordinadora podrá convocar a revisiones adicionales de acuerdo a las necesidades de la organización.

### 6.3 Revisión por parte de la Alta Dirección

Una revisión basada en la información mencionada en el ítem 6.1, se llevará a cabo anualmente o cuando sea requerido por la Alta Dirección. El resultado de la revisión será un diagnóstico de la eficacia de la implementación del SGA. Las anotaciones más importantes y conclusiones se registrarán en el “Informe de Revisión por la Alta Dirección” (Anexo N°01).

	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN</b>	Código	PR-MA-PG-010
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>6 de 7</b>

Asimismo, en dicho informe se dejará constancia de los acuerdos o acciones a seguir relacionadas con posibles cambios en la política ambiental, objetivos y otros elementos del SGA, coherentes con el compromiso de mejora continua. Las decisiones que se tomen en cada revisión serán objeto de seguimiento y sus resultados se presentarán en la siguiente revisión.


Los informes de Revisión por la Alta Dirección deberán contar con la aprobación de la Coordinadora de la UEP, y se conservarán a manera de registros por el área de Medio Ambiente de la UEP.

## 7. CONTROL DE REGISTROS

Informe de Revisión por la Alta Dirección.

**Tabla 7-1 Requisitos de Mantenimiento de Registros**

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
Anexo N°01-Informe de Revisión por la Alta Dirección	Copia impresa/Digital	Medio Ambiente	7 años

	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN</b>	Código	PR-MA-PG-010
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2019-11-21
		Fecha de revisión	2021-11-21
		Página	<b>7 de 7</b>

## 8. ANEXOS

### Anexo N°01: Estructura del Informe de Revisión por la Alta Dirección.

#### Tabla de contenido

- 1 Introducción
- 2 Información materia de revisión
  - 2.1 Resultados de inspecciones, auditorias y/o evaluaciones internas o externas, llevadas a cabo al Sistema de Gestión Ambiental
  - 2.2 Comunicaciones relevantes de las Partes Interesadas Externas, incluidas quejas.
  - 2.3 Desempeño ambiental según informes y plan de implementación del SGA para el PRRE.
  - 2.4 Objetivos ambientales
  - 2.5 Planes de acción
  - 2.6 Revisiones por la Alta Dirección llevadas a cabo anteriormente
  - 2.7 Cambios significativos en la organización, proceso o actividades y estatus de actualización de los requisitos legales y otros requisitos del PRRE
  - 2.8 Actualización de la lista de miembros de la Alta Dirección –Consejo Ambiental
- 3 Conclusiones
- 4 Propuestas para la mejora del Sistema de Gestión Ambiental